

DECRETO ALCALDICIO - N° 001291'

Casablanca, 18 MAR 2014

- VISTO :
- 1.- La Licencia Médica N° 2-43933310 otorgada por el médico Eduardo Cea Valencia, presentada por Doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, que se desempeña como Medico de las posta Rurales, Categoría A, grado 12 de la Dirección de Salud de esta Municipalidad.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
 - 3.- Lo prevenido en la Ley del Código del Trabajo **D.F.L** N°1 del 2002, D.O. 16/01/2003, fija texto refundido, Coordinado y Sistematizado, del Código del Trabajo.
 - 4.- Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.
 - 5.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

- DECRETO : I.- Otorgase a Doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, que se desempeña como Medico, Categoría A, grado 12 de la Dirección de Salud de esta Municipalidad, licencia Médica de 03 días, desde el 17 al 19 de Marzo de 2014.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Salud
RR.HH
PAP.



Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2 - 43933310

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

SANHUEZA
CORTES
CAROLYM
13226627 - 1

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUN

170314

FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO

170314

DIA MES AÑO

36

EDAD

M ó F

F

SEXO

03

N° DE DIAS

TRES

N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

070613

FECHA DE NACIMIENTO

CORRALES
SANHUEZA
ROCIO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUN

24297813 - 7

A.3. TIPO DE LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

4

RECUPERABILIDAD LABORAL

1 = SI
 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ

1 = SI
 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO

1 = SI
 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION

MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

- 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
- 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA

REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA

B = TARDE

C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO

1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE, N°; DEPTO.; COMUNA

Cloros del Bosque Norte 116, Curacama

TELEFONO / (PERSONAL O DE CONTACTO)

9514 4103

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

CEA
VALENCIA
EDUARDO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

Medicina General

ESPECIALIDAD

- 1 = MEDICO
- 2 = DENTISTA
- 3 = MATRONA

15831206 - 9

RUN

30481-6

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRONICO

92273940

TELEFONO

Coslorgo 204 1524, Vinas del Mar

DIRECCION

PAY

Dr. EDUARDO CEA VALENTIN
831 206-9
PUJANO

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

1 = SI
 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE : Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.